

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10110 *Real Decreto 1101/2012, de 13 de julio, por el que se indulta a don Jesús María del Pino Piñan.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús María del Pino Piñan, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Getafe, en sentencia de 30 de marzo de 2007, como autor de un delito de robo con violencia, en grado de tentativa, y un delito de robo con violencia consumado, a la pena de dos años de prisión por el delito consumado y de un año de prisión, por el delito en grado de tentativa, con la accesorias de inhabilitación especial de privación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Jesús María del Pino Piñan las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ